# DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XII

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales,

Tarragona Mártes 13 de Noviembre 1906

Redacción: RAMBLA DE CASTELAR, 29, BAJOS
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 3614



## Asamblea de las Diputaciones provinciales

### TERCERA SESION

A las tres y media comenzó la tercera sesión de la Asamblea.

Presidencia del Sr. Sostres Rey.

Se leyó el acta de la anterior sin discusión ni enmienda.

El Sr. Navarro hizo una aclaración en el sentido de que cuando la cuantía de la compra ó enajenación no llegue á la cantidad de 2.5000 pesetas, no sea precisa la votación de las dos terceras partes.

Es aprobada por unanimidad.

En seguida leyóse una comunicación de la Junta de gobierno de la Casa de Caridad expresando el deseo de devolver la visita que les hicieron los asambleistas.

Se acuerda recibirles hoy á la hora de sesión, por la tarde.

Un telegrama del ex ministro Sr. Gasset, ofreciendo su concurso á los trabajos y decisiones de la Asamblea, fué recibido con generales muestras de satisfacción.

### El tema segundo

Dice así:

«Las Diputaciones, fijando el tipo contributivo, que no podrá exceder del 20 por 100 de la contribuciones directas y de consumos, formarán sus presupuestos, y una vez por ellas aprobados, se publicarán en el *Boletín Oficial* y se expondrán al público por quince días. Si contra ellos no se formulara reclamación alguna, se entenderán ejecutivos. Cuando exista reclamación de parte directamente interesada, se remitirán al gobierno, y serán también ejecutivos cuando se comunique la resolución de la alzada, y en todo caso, cuando llegue el día en que dichos presupuestos empiecen á regir.»

### Enmienda de Tarragona

A esta segunda base, la Diputación de Tarragona presentó la siguiente enmienda:

«Para que no quede incumplido lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 118 de la vigente ley provincial, como sucede en la práctica; cuando las oficinas de Hacienda procedan ejecutivamente contra los Ayuntamientos, se autorizará á las Diputaciones provinciales para que el cupo del contingente correspondiente á los que tengan sus rentas embargadas por la Hacienda, se realice por las Diputaciones mediante un reparto directo entre los contribuyentes del distrito municipal, tomando por base las cuotas que tengan asignadas por contribuciones directas.

«En dicho reparto podrá comprenderse el importe de los plazos de las moratorias que las Diputaciones concedan á los Ayuntamientos, de acuerdo con los mismos, para el pago de sus atrasos por contingente.

La expresada autorización surtirá sus efectos á partir del presupuesto de 1907.

Los Ayuntamientos obligados al mencionado repartimiento, deducirán el cupo del contingente provincial que tienen consignado en sus presupuestos, rebajando sus ingresos:

Primero, del importe de los repartos de arbitrios extraordinarios á que hubiesen tenido que acudir para cubrir el déficit; y

Segundo, del recargo municipal sobre el impuesto de consumos, en la cuantia que sea necesaria.»

«La Diputación de Tarragona, añade la enmienda, al proponer la anterior reforma lo hace obligada por la dificultad material en que se encuentra, al igual que las demás corporaciones de su categoria, de obligar á los Ayuntamientos embargados por la Hacienda al pago del contingente provincial, y á fin de salvar obstáculo tan insuperable, suplica á V. E. que se digne acordar de conformidad á lo propuesto.»

La apoyó el diputado tarraconense señor Albafull, quien examinó la significación y trascendencia del articulo 118 de la ley Provincial, poniendo de relieve que este artículo queda vulnerado cuando la Hacienda impone un embargo del 66 por 100, pues el ingreso de contingente provincial queda á lo sumo reducido al 40 por 100, de lo cual no puede retener la Diputación más que unas 25 pesetas por cada 1 000, cantidad verdaderamente insuficiente para las atenciones provinciales.

Hace un llamamiento á las Diputaciones ricas para que unan su voto al de los que luchan con la escasez de recursos.

(El señor Sostres deja la presidencia al señor Moreno, presidente de la Diputación de Madrid).

El señor Albafull continua su discurso defendiendo la conveniencia de que la modificación á que se refiere tenga efectividad desde el próximo ejercicio de 1907.

Ocupa la presidencia otra vez el señor Sostres y llama la atención del orador acerca del tiempo transcurrido.

El señor Albafull compendia su petición y excita á la asamblea á que apoye la enmienda de la Diputación de Tarragona.

(Aplausos).

El señor Bustamente, en nombre de la ponencia, puso de relieve que la ley Elduayen defiende en realidad mejor los intereses de los administrados antes que los de los administradores, lo cual acaso no se lograria en todos los casos con la roforma que propone la Diputación de Tarragona.

El señor Albafull, con verdadero tesón y demostrando un perfecto conocimiento en el asunto, defendió su tesis, haciendo ver la diferencia que existe entre el contigente municipal y la recaudación de consumos.

Hizo ver, asimismo, las injusticias en que se incurre actualmente en el señalamiento del contingente provincial.

Rectificó el señor Bustamante y consumió el segundo turno en pro de la enmienda el señor Alcover, presidente de la Diputación de las Baleares, quién apoyóse en que la proposición de Tarragona es potestativa y no obligatoria.

Declara que, en caso de lograrse, también la adoptaria la de Baleares.

El Sr. Navarra (de Badajoz) en nombre de la ponencia propuso una fórmula de concordia, á la que se procederá luego.

### Enmienda de Valencia

De carácter radical en absoluto, la enmienda de la Diputación de Valencia está redactada en los siguientes términos concretos:

«Las Diputaciones provinciales serán absolutamente autónomas en la determinación de su régimen económico.»

El Sr. Testor, uno de los firmantes, la apoya con decisión en pró de la autonomia en el régimen administrativo.

Dice que pronuucia la palabra autonomia porque no puede interpretarse torcidamente, porque en Valencia nadie ha puesto nunca en duda su amor á la patria grande.

El presidente Sr. Moreno.—Ni en parte alguna.

El Sr. Testor.—Completamente de acuerdo. Pero yo quiero significar que creo más práctico si á la autonomia vamos y si deseamos obtenerla, mejor es pedirla sin rebozos. (Bien en la Asamblea).

Valientemente defiande su criterio aportando datos claros y terminantes. Hay provincias en España en que se recauda el 98 por 100 del contingente provincial, mientras hay otras que apenas recaudan el 34 por 100. Pues bien: que cada provincia tenga autonomia para determinar en que forma le conviene mas organizar la recaudación y utilizar los medios de que dispongan.

El Sr. Bustamante, en nombre siempre de la ponencia, declara que la mesa está de acuerdo con las ideas expresadas por Valencia, pero que la práctica aconseja ir con cautela y tiento, pidiendo poco para lograr algo.

El Sr. Testor se lamenta de que se trate de pasar el tiempo con ensayos de pequeña autodas las provincias deben decirle á Cataluña y á Barcelona: «Cuando tú, Barcelona, has levantado la bandera de la autonomía administrativa, todos hemos estado á tu lado: todas las provincias hermanas te seguimos: pidamos todas la autonomia, aunque temamos que no se nos ha de conceder.

El Sr. Bustamante, (De León).—Este sentimiento está en el ánimo de todos, pero la prudencia y el sentido práctico aconsejan esperar.

El Sr. Testor.—Si los bravos leoneses hubiesen tenido que esperar, no habrian realizado la Reconquista y todavia estarian los árabes en España.

El Sr. Bustamante.—Los leoneses tuvieron primero que ir á la cueva de Covadonga y luego desde las cumbres de las montañas bajar al llano.

El Sr. Testor.—Y quiere S. S. mejor Covadonga que este salón donde se celebra la Asamblea?

(Grandes aplausos).

La presidencia hace suyas las manifestaciones del representante de Valencia, pero cree mas prudente y hasta mas práctico el dictamen de la ponencia.

El Sr. Testor retira su proposición entre grandes aplausos de toda la Asamblea, que ve con gusto esta tendencia de unánime concordia.

El señor presidente dice que por este camino se llegará antes al final del camino que estan andaudo juntas todas las diputaciones: hacia la autonomia.

A propuesta del representante de Baleares consta en esta que «el sentimiento unánime de la Asamblea expresada con entusiasmo, es la autonomia.»

(Grandes aplausos)

### Enmienda de Lugo

Esa Diputación, por conducto del Sr. Tapia, presentó una enmienda en la que se propone:

1. Que se sostenga el actual cupo, siempre que no haya reclamación en contra.

2. Que se admita la reclamación de un vecino ó de cualquier persona interesada.

El Sr. Tapia (de Lugo). Con elocuente frase, sobria y elegante, dijo que las provincias tienen medios y necesidades distintas, y no pueden de antemano, y menos cuando están amenazadas de la supresión de consumos, fijarse un tipo de contingente solo sobre contribuciones directas y consumos.

Hace constar que en su provincia pagan menos los pueblos, de modo que la enmienda va encaminada sólo á evitar contingencias posibles ó dificultades de hecho en aquellas en que el tipo es mayor y nadie ha reclamado.

Respecto al segundo punto de la enmienda, considera que ofrece vaguedad y oscuridad, poniendo en manos de funcionarios de mala ley el arma de negar personalidad para reclamar á los vecinos que sean notoriamente pobres y no figuren como contribuyentes.

Hace consideraciones sobre los elevados fines que las Diputaciones realizan en pró de los pobres y el derecho, por tanto, de estos para intervenir en los presupuestos.

(Aplausos).

El Sr. Arribas (de Segovia) se muestra conforme con lo manifestado por el Sr. Tapia, pero no cree imprescindible señalar el 20 por 100, mientras se aprueban los restantes extremos.

### Enmienda de Castellón

Loe representantes de esta provincia propusieron que se supriman las palabras «directos y consumos» y se ponga «é impuestos figuran en los presupuestos generales del Estado.»

Apóyala don Tiburcio Martin, y fué tomada en consideración: y con objeto de poner de acuerdo las últimas enmiendas presentadas por Lugo, Segovia y Castellón, suspendióse

### Se reanuda la sesion

A las siete menos cuarto se reanuda la sesión, leyéndose una fórmula que satisface á todos los que habian presentado enmiendas, hasta el punto de que la base es aprobada por unanimidad.

(Aplausos).

La enmienda de Tarragona será objeto de una proposición aparte.

### La base tercera

Dice así:

«Restablecimiento del art. 80 de la ley Provincial del 70, relativo al examen y aprobación de cuentas. Las actualmente pendientes en el Tribunal de Cuentas del Reino, se devolverán á las Diputaciones para seguir el procedimiento que marca la citada ley.»

Presentáronse dos enmiendas:

La primera: del señor Tapia, de Lugo, en el sentido de que no se pongan trabas á la intervención de las cuentas.

Apoyólo su autor, defendiendo el criterio de que las cuentas sean intervenidas y hasta fiscalizadas para mayor garantia de los administrados.

El señor Navarro aclaró el concepto en el sentido de que no pretende la ponencia que las cuentas de la administración provincial no sean objeto de intervención, sino evitar que se tengan que remitir al Tribunal de Cuentas, donde se eternizan su trabajoso expedienteo.

El señor Bañeras (de Lérida) aboga por la descentralización y porque los actos de la Diputación no sean fiszalizados por organismos tutelares.

Después de muy hábiles palabras del señor Sostres, que, dicho sea de paso llevó la presidencia con uu tacto exquisito. el señor Tapia, defendiendo su criterio, retira su enmienda.

Segunda enmienda: la presentó el Sr. Alcover, de Baleares, y estaba concebida en estos términos:

«Las Diputaciones seguirán rindiendo cuentas como actualmente, pero se considerarán aprobadas á los dos años de presentadas.»

Apoyóla su autor. aportando datos concisos y prácticos, defendiendo la conveniencia de que se rindan cuentas, pero que estas cuentas

tengan para su aprobación un término que no exceda de dos años.

El Sr. Navarro dijo que la ponencia no va á que las Diputaciones no rindan cuentas, sino que las comisiones provinciales rindan cuentas á las Diputaciones, y no éstas á entidades extrañas.

Añadió que la ponencia aceptaba y hacia suya la segunda parte de la enmienda Alcover.

Este señor retira su enmienda y se aprueba por unanimidad la base tercera. (Aplausos).

### La base cuarta

«Serán atribuciones de las comisiones provinciales el examen y aprobación de los presupuestos, repartos y cuentas de los Ayuntamientos.»

Se presenta una enmienda firmada por los Sres. Pi y Suñer, Prat de la Riba y Cruells, combatiendo esta base, que fué (la enmienda) apoyada por el Sr. Pi y Suñer (de Barcelona).

Dijo que la base cuarta atentaba contra la dignidad de los Ayuntamientos y no da prestigio á las Diputaciones.

Añadió que el Ayuntamiento es el organismo más popular, natural y duradero.

La enmienda del Sr. Pi y Suñer propone el examen de las cuentas municipales por parte de las Diputaciones, solamente en el caso de que haya un recurso de alzada.

El Sr. Llorente (de Valencia) habla por la ponencia, diciendo que el deseo de ésta al formular la base no ha sido otro que el de quitar armas al caciquismo político, que hace de las cuentas provinciales un arma terrible en época de elecciones; pero no creía procedente que, según el criterio defendido por el Sr. Pi, se pidiera la autonomía para los Municipios, sino para las Diputaciones.

El Sr. Buendia (de Madrid), después de dedicar un saludo á Barcelona y á la prensa, celebró el criterio de la ponencia de restar influencia al caciquismo, pero se mostró partidario de que se respete la vida de los municipios.

El Sr. Albafuli (Tarragona) dice que se opone al dictamen de la ponencia porque no es tan radical y autónoma como un artículo de la ley Maura ya aprobada por el Senado, y en caso de votar la Asamblea resultaria menos bien orientada que una ley sancionada, y que al fin y al cabo ha dimanado del poder central

nicipales están confeccionadas por agentes ejecutivos que las hacen según las circunstancias, siendo todo ello un abuso y una burla á la buena administración.

El Sr. Llorente insistió en que lo único que se propone la ponencia es quitar influencia caciquista y no atentar contra la vida de los Municipios.

El señor Cruells, para alusiones, puntualiza la significación de la proporcionalidad entre el Municipio, Diputación provincial y Estado.

Brillantemente defendió la enmienda y cantó un himno á la vida autónoma de las Diputaciones y Municipios.

El señor Alcover propone que se retiren la enmienda y la base.

El señor Navarro dijo que la ponencia no pretendia inmiscuirse en la vida de los Municipios, sino que trata de que las facultades de fiscalización que tiene actualmente el gobernador civil, las tenga la Comisión provincial, pero sin hechar ninguna traba á la vida municipal.

Añadió que algunos Ayuntamientos llevan el impudor hasta el grado de confeccionar sus presupuestos prescindiendo del contingente provincial, y que á evitar este abuso tiende el dictamen.

El presidente propone que se transija en la forma de que «mientras las cuentas municipales deban ser revisadas, lo sean por la Comisión provicnal.»

No lo acepta el señor Pi y Suñer, quien insiste en su enmienda.

El señor Palomares.—Las Diputaciones en este caso concreto no tienen acción para pedir.

El señor Cruells.—Tampoco tienen acción para someter.

E señor Palomares propone, en nombre de la ponencia, retirar la base.

La Asamblea no lo consiente.

Se acuerda aprobar por unanimidad la base en el sentido que hemos transcrito y propuesto por el señor Sostres.

(Aplausos.)

### La base quinta

Está redactada en estos términos:

«Quedarán exentos de toda clase de impuestos los bienes, derechos y contratos de las Diputaciones, relativos á la Beneficencia.»

Fué aprobada por aclamación.

Y se levantó la sesión á las ocho y media de la noche.

## Notas de Sport

Simpático y halagador aspecto presentaba la carretera de Barcelona el último domingo con motivo de las carreras de bicicletas organizadas por el club «El Pedal»; acudió á dicha carretera un gentío inmenso al objeto de presenciar el desfile de los corredores y la llegada de los vencedores.

El recorrido fué de 100 kilómetro ó sea del kilómetro núm 1 de la carretera indicada hasta Villafranca del Panadés y regreso al punto de partida.

El Jurado, compuesto de los Sres. Arnalich, Seguí, Gay, Iborra, Argenté y Sabater se situó en la finca del Sr. Fábregas y á las 7 horas 46 minutos de la mañana dió salida á los corredores siguientes:

D. Pedro Ferré, D. Juan Rius, D. Sebastián Masdeu, D. Antonio Barba, D. Juan Garriga, D. Francisco Guardiola, D. Pedro Marcó, don Pablo Pujol, D. Francisco Ivern, D. Leonardo Ramirez D. Jaime Durán, D. Germán Durán y D. Francisco Somolinos.

A causa de las lluvias y por haber pasado hace pocos dias unos escuadrones de caballería por esta carretera, estaban los bordillos de la misma intransitables, siendo esto causa de muchos desperfectos en las máquinas y no pocas caidas de los que las montaban, las que afortunadamente no tuvieron fatales consecuencias, llegando á la *meta* solamente tres de los trece corredores que tomaron parte en las carreras.

Todos los jueces, controls y personal auxiliar cuidaron durante la carrera de hacer cumplir los Reglamentos de la «Unión Velocipédica Española».

En estas carreras se corria el Campeonato provincial, el Campeonato del club «El Pedal» y tres premios consistentes en objetos de arte para los tres primeros corredores que llegasen á la *meta*.

A las 11 horas 46 minutos entraron juntos en la *meta* los Sres. Masdeu, de esta locali

pleando en el recorrido 4 horas justas.

A las 12 horas 20 minutos y 30 segundos entró el Sr. Marcó, habiendo empleado en el recorrido 4 horas 34 minutos y 30 segundos.

Se adjudicó el primer premio á los señores Masdeu y Pujol y el segundo premio al Sr. Marcó, quedando para adjudicar el tercer premio, por no haber llegado en el tiempo señalado ningún otro corredor.

Los campeonatos provincial y el de «El Pedal» corresponden al Sr. Masdeu, por no ser de esta provincia ni ser socio de aquel Club el Sr. Pujol.

A pesar de haber sufrido una caida y haberse herido en una mano el Sr. Marcó hizo una carrera muy lucida.

El Sr. Masdeu nos ha demostrado una vez más que es un corredor de fibra y que posée todas las condiciones de un buen carrerista, además de saber dominar la máquina como hay pocos, reune una velocidad y resistencia incomparables, pues ha hecho las pruebas de 100 kilómetros en 4 horas, lo que hasta ahora no ha verificado ningún otro corredor en igual tiempo y en esta carretera, á escepción del Sr. Soler, que lo verificó en otras carreras en 4 horas menos segundos.

Bien por el Sr. Masdeu; le felicito de veras, me felicito y felicito al club «El Pedal» por tener en él al Campeón de la provincia.

PEDALIER.

## NOTAS DE LA LOCALIDAD

Leemos en nuestro apreciable colega el *Diario de Tortosa*:

«El celoso diputado á Córtes por este distrito, nuestro respetable y muy querido amigo D. Manuel Kindelán, está haciendo actualmente activos trabajos en la Córte para que los proyectos de carreteras de Montroig al collado de Faches, y de Tivenys á Benifallet, ambos de gran interés para algunos pueblos de nuestra región, se envien pronto, por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, y previo exámen y aprobación de la Junta consultiva puedan figurar en el plan de obras del año próximo.

El Sr. Kindelán trabaja con verdadero ahinco para conseguirlo y muestra decidido empeño en interpretar fielmente las aspiraciones de sus electores, reiterados un dia y otro, ya personalmente, ya por medio de correspondencia, á nuestro representante.

Hace bien nuestro amigo en interesarse por cosas que atañen tan directamente al pais, aquí que perdemos tanto tiempo en minucias propias de *comadres*.

Tortosa y su comarca tienen derecho á esperar que su diputado, con tesón, con brios, y con perseverancia, dé pruebas fehacientes de incansable en la defensa de las conveniencias generales del pais.

Si el Sr. Kindelán, como esperamos, logra en plazo relativamente corto, la subasta de ambas carreteras, habrá conseguido mucho.»

El joven é ilustrado médico don José Rovirosa, hijo de nuestro distinguido y particular amigo don Emilio, rico propietario de nuestra provincia, acaba de doctorarse brillantemente

fonso XII, como premio á sus hermosos trabajos científicos.

Nuestra cordial enhorabuena.

El agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** es refrescante, digestiva y gaseosa.

Dice en su última edición nuestro colega local *Lo Camp de Tarragona*:

«Lo plet dels consums, títol ab que encapselavam un article en nostra darrera edició, continúa en peu. Lo diputat per aquesta circunscripció Sr. Cañellas, desde'l seu escó en lo Congrés ha combatut la pretensió del ministre d'Hisenda y la del may proy *encomiat* arrendatari Sr. Guijarro. En Sardá desde'l Senat ha fet lo mateix que'l Sr. Cañellas. Los dos han complert com debian y esperém ara que no deixarán l'assumpto, embestint de dret contra la tal subvenció. Per cert que sobres l'import d'aquesta subvenció n'hem oit una de bastant fresca y que sols á títol de rumor acullim.

Se diu que'l tal Guijarro no més demanava 200.000 pessetas per indemnisació dels perjudicis que li ocasioná la gresca dels consums, y ara, ab sorpresa del mateix interessat, véu que n'hi ofereixen 235 mil.

¿Y aquestes 35.000 donchs? Nosaltres volém créurer que són pera pagar lo paper sellat, donchs sembla que nó y n'hi há de ben car d'aquest paper. Si no és per aixó no podém pas *endevinarho* pera que serán tans qüartos.»

Se ha disistido de poner á flote el remolcador «Clover», naufragado frente á Salou y propiedad del contratista de las obras del puerto, ante las insuperables dificultades que á su salvamento se oponen.

Una señora que asistió en la tarde del domingo á una de las sesiones del Cinematógrafo Moderno, sufrió el extravio de un *boa* debido á la aglomeracion de personas que habia en dicho espectáculo.

Se ruega á la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo en esta Redacción, siendo gratificada con el valor intrinseco de dicho abrigo.

Con el uso continuo del agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** se combate la obesidad.

Varios panaderos de Tarragona han dirigido desde Reus al gobernador civil de Barcelona un telegrama protestando contra el alcalde de Vich, porque éste sostiene á bajos precios el pan de la tahona reguladora.

El dia 6 del actual dejó de prestar sus servicios como juez de 1.ª instancia en el Juzgado de Gandesa, D. José Carrasco Reyes, habiendo salido de dicha ciudad para Granada, de cuya Audiencia ha sido nombrado abogado-fiscal.

Según leemos en *Las Circunstancias*, de Reus, ha cesado en la dirección de dicho periódico el diputado á Córtes D. Julián Nougués, habiéndose encargado de la misma el Sr. Cubells y Florenti.

Quien usa el **FERRO-QUINA-BISLERI**, come con apetito.

La Tesoreria de Hacienda de esta provincia ha señalado para mañana los libramientos de pagos siguientes:

Depositario Pagador, 1.763'22 pesetas

Real Compañia de Canalización del Ebro, 600'00.

Con motivo da las carreras celebradas el domingo, anteayer se hallaban en esta capital los fabricantes de bicicletas y motocicletas de Barcelona señores Casanovas y Sanromá.

El fiscal de esta Audiencia provincial don Francisco Decheut, ha sido nombrado Juez de 1.ª Instancia del distrito de La Lonja de Barcelona.

El presidente de esta Audiencia D. Nicolás Otto, ha sido jubilado.

El **FERRO-QUINA-BISLERI** vence las anemias.

A esta Comandancia de Marina ha sido destinado el teniente de navio D. Bartolomé Aguiló, que prestaba sus servicios en Vinaroz.

En la actualidad se está procediendo á pintar de nuevo los tinglados del muelle de Costa del puerto de esta capital.

Ha sido nombrado Presidente de la Audiencia de esta ciudad don Alberto Conceller, fiscal que es de la de Toledo.

Anoche se reunió en las Casas Consistoriales la Comisión de Fomento, despachando algunos asuntos pendientes de dictamen.

Ha sido nombrado vigilante de las cárceles de Valls, habiéndose posesionado de dicho cargo, don Trinidad Fargas Miquel.

Se ha aplazado hasta el dia 7 de Diciembre próximo el debut del Orfeó tarragoní.

Ha sido trasladado á esta Audiencia don Alberto Ripollès, fiscal de la de Guadalajara.



## PUBLICACIONES

Hemos recibido el n.º 6 de la Revista de Ciencias, Industrias y Artes útiles que con el titulo de «Ciencia Popular» se publica en Barcelona. Encabeza dicho número un interesante articulo escrito exprofeso para la misma por el sabio histólogo Dr. Ramón y Cajal titulado «Reglas prácticas sobre la fotocromia interferencial de Lippmann» con innumerables datos, dibujos y fórmulas prácticadas para su completo conocimiento.

Con dicho número también inaugura «Ciencia Popular» como regalo, la publicación, en forma encuadernable, de «Falsificaciones de los Productos industriales y Alimenticios: Cómo se producen y cómo se descubren» por D. Francisco Novellas, Director del Instituto Químico Técnico de Barcelona y un «Tratado de Fusión, Moldeo y Forja de los metales» por D. Antonio Torrella, ingeniero, catedrático de la Escuela Superior de Industrias de Tarrasa. Publica ademas el primero de una serie de estudios sobre «Teoria del tejido labrado» por D. Miguel Travalia, Profesor del Fomento industrial de Barcelona, ilustrados con multitud de dibujos y gráficos sobre muestras de telas, etc.; trabajados con máquina Iacquard y con lizos.

Avalora dicho número una extensa información gráfica de diversas industrias, electricidad, minas, etc. Da como nota final una historia á tres colores por Cornet.

La esmerada presentacion de la misma, la garantia de las firmas que en ella colaboran y su modesto precio auguran para «Ciencia Popular» un constante éxito

Felicitamos al Dr. Fontseré por el desarrello que imprime á una revista tan útil en España.

## DIARIOS OFICIALES

### BOLETIN OFICIAL

Gobierno de la provincia.—Se encaga la busca y captura del soldado desertor del regimionto infanteria de Luchana Lucas Sanchez Rosa.

Administración de Hacienda.—Se advierte á los Ayuntamientos de esta provincia el deber en que se encuentran de ingresar desde luego el cupo de consumos en arcas del Tesoro, correspondiente al cuarto trimestre del año actual.

Jefatura de Obras públicas.—Se hace público no haber ninguna reclamación referente á la expropiación de terrenos en el término municipal de Riudoms para la construcción de la carretera de tercer orden de Hospitalet del Infante á Reus por Viñols.

—Edicto para la subasta de fincas.

Ayuntamientos.—Los de Ulldecona y Vandellós, publican un extracto de los acuerdos tomados por los mismo durante el mes de Agosto último y el tercer trimestre del año actual, respectivamente.

Los de Tivenys, Montreal, Viñols, Sarreal, Banyeras y Capafons, auuncian servicios.

## ECOS DE LA PROVINCIA

**Tortosa, 10.**

Se proyecta reedificar el edificio de la Aduana de la cercana población de San Cárlos de la Rápita, habiéndola visitado con este motivo recientemente el arquitecto provincial Sr. Salas.

—Según nuestras noticias, el mercado de arroces en la villa de Amposta, punto de mucha producción, continua encalmadisimo, llamando la atención de los cosecheros y almacenistas.

—Hoy se procedia al arreglo de las rampas del puente volante sobre el Ebro, que reanudará el servicio de un momento á otro, ya que el caudal de aguas ha disminuido bastante.

—Ha salido hey de ésta para Valencia, en cuya capital permanecerá pocos dias, nuestro amigo particular el ilustrado secretatio de este Ayuntamiento, D. Enrique Sebastián Besora.

**Mora de Ebro, 10.**

El martes por la mañana en el momento de ir á entrar en la barcaza el joven Bautista Boronat y Riba, de 17 años de edad, cayóse al rio y gracias al pronto auxilio, fué sacado sin otras consecuencias que las del susto y remojón consiguientes.

—Con motivo de las últimas maniobras militares, visitó esta población la semana pasada, el general en jefe del 4.º cuerpo de ejército, teniente general don Arsenio Linares Pombo.

—El lunes y martes, por la noche, el «Ateneo Obrero» obsequió á la brigada del general Nicolau con dos lucidos bailes de sociedad, á los que asistieron distinguidas pollas y gran número de oficiales, ejecutando escojidos bailables la reputada música del regimiento de infanteria de Luchana.

**Valls, 10.**

El domingo, lunes y martes pasados celebró su feria anual el pueblo de Vilatrodona.

Aunque fué bastante numerosa la afluencia de forasteros, escasearon las transacciones.

Como de costumbre se celebraren bailes públicos y otros festejos.

La feria de este año se ha señalado por la presencia de varios carteristas que han ejercido su oficio y que no han sido habidos.

## BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Estanislao.
SANTOS DE MAÑANA.—S. Serapio.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Providencia en San Francisco.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de San Lorenzo. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de cuatro y cuarto á ocho se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentad oter, minará con la vendición y reserva.

## CRÓNICA OFICIAL

**Registro civil**

*Inscripciones verificadas en el dia de ayer*

NACIDOS.—Rosa Canals Coll, Juan Arlande Moreso, Isabel Andreu Castell, Teresa Hernandez Gimeno.

FALLECIDOS.—Paulina Huguet Hermosin, Apodaca 9, (4 años).

MATRIMONIOS.—Ramón Barrot Gomis con Josefa Magi Ximenis.

## MOVIMIENTO BURSÁTIL

**Bolsa de Barcelona**

Barcelona, 12, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

| | |
|---|---|
| Londres á 90 dias fecha. | 27'15 d. |
| Id. á 60 dias fecha. | 00'00 » |
| Id. á 3 dias vista. | 00'00 » |
| Id. cheque. | 27'84 p. |
| Paris á 90 dias fecha. | 00'00 » |
| Id. la vista. | 10 25 » |
| Hamburgo á la vista. | 00'00 » |

EFECTOS PUBLICOS

| | Dinero | Papel |
|---|---|---|
| 4 por 100 interior contado. | 00'00 | 00'00 |
| » fin mes. | 81 65 | 81'675 |
| » » fin próximo. | 00 00 | 00'00 |
| Deuda amortizable fin mes. | 000 00 | 000'00 |
| Carpetas provis. Amotr. fin mes | 00'00 | 00'00 |

OBLIGACIONES CONTADO

| | | |
|---|---|---|
| Ferrocarril Norte especiales | 1 6 15 | 106'25 |
| » San Juan Abadesas. | 78 35 | 78'65 |
| » T. B. y F. 2 1[4 por 100. | 58 00 | 58'25 |
| » T. B. y F. 4 1[2 por 100. | 101'75 | 102'00 |
| » Alicante 4 por 100. | 96'50 | 96'75 |
| » M. T. B. Reus Roda. | 55'25 | 55'75 |
| » Almansas 3 °[o no adheri. | 00'00 | 00'00 |
| » Almansas 3 p. 100 adher. | 76'35 | 76'50 |
| » Orense. | 55 25 | 55'75 |

ACCIONES FIN MES

| | | |
|---|---|---|
| Banco Hispano Colonial. | 000'00 | 000'00 |
| Sociedad Catalana General de Crédito. | 00'00 | 00'00 |
| Medina-Zam. y O. á V. | 30 50 | 30'60 |
| Norte de España. | 63'40 | 63'50 |

## MARÍTIMAS

**Movimiento del puerto**

EMBARCACIONES LLEGADAS ANTEAYER

De Palamós l. Amable Rosa, de 9 ts., c. Prats, con lastre, consignado á D. José M.ª Ricomá.

De Denia v. Villarreal, de 758 ts., c. Eminsalt, con tránsito, consignado á D. Román Musolas.

De Bergen y Gibraltar v. noruego Solferino, de 727 ts., c. Huriksen, con bacalao, consignado á los señores Boada hermanos.

DESPACHADAS

Ninguna.

ENTRADAS AYER

De Cette v. Antonia, de 494 ts., c. Darder, con efectos, consignado á D. Román Musolas.

De Port-Vendres pol. francesa Alphonse et Marie, de 63 ts., c. Vidal, con bocoyes vacios, consignado á D. Antonio Mariné.

DESPACHADAS

Para Barcelona v. noruego Solferino, con tránsito.
Para Alicante v. Antonia, con tránsito.



## Telégrafo y teléfono

Madrid, 12.

**Los procesos contra senadores y diputados.**

El proyecto de ley que ha leido el ministro de Gracia y Justicia en el Congreso sobre el procedimiento para procesar á senadores y diputados, dispone lo siguiente:

El Tribunal Supremo entenderá en las causas contra senadores y diputados, aunque sean electos y aunque continúe el proceso después de la disolución de las Cortes.

El alto tribunal tendrá fuero de atracción en los delitos conexos que no se refieran á senadores y diputados.

Entenderá el Consejo Supremo de Guerra y Marina en los casos en que los senadores y diputados sean militares y en los delitos cometidos por los representantes en Cortes contra el Ejército y la Armada.

En caso de flagrante delito, el juez procesará y detendrá al delincuente, dando cuenta de ello al Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Ambos supremos tribunales pedirán suplicatorios á la Cámara, la cual lo denegará ó lo concederá.

Si los senadores ó diputados lo desean podrán seguir en las Audiencias los procesos contra ellos.

**Otro hombre-mujer**

Se ha confirmado oficialmente que un joven albergado en el asilo de Santa Cristina es mujer.

Figuraba con el nombre de Ernesto Garcia, y desde algún tiempo se hallaba asilada en el establecimiento.

Sometida é interrogatorio, ha relatado una curiosa historia para justificar los motivos que la indujeron á vestir ropas de hombre.

Cuenta 20 años y desconoce su verdadero nombre.

**Entrevista comentada**

Entre los políticos se comenta la entrevista que celebraron ayer el general López Dominguez y el Sr. Canalejas.

El presidente del Consejo continúa mostrándase optimista respecto á política.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

# Trabajos comerciales



En este acreditado establecimiento tipográfico se ha recibido un inmenso surtido en tarjetas de visita, de lujo y económicas.